



Municipalidad
de
San Isidro

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 015

SAN ISIDRO, 11 ENE. 2013

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

Que, la Contraloría General de la República, en ejercicio de sus atribuciones, convocó al Concurso Público de Méritos N° 04-2012-CG, a fin de designar a las sociedades de auditoría externa para efectuar la Auditoría Financiera, Examen Especial a la Información Presupuestaria de la Municipalidad de San Isidro correspondiente al Ejercicio 2012.

Que, conforme a la Resolución de Contraloría N° 0433-2012-CG, la Contraloría General de la República resuelve designar a **JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, para realizar la auditoría a los estados financieros y examen especial a la información presupuestal, correspondiente al Ejercicio Económico 2012 de esta Corporación Edil;

Que, conforme al artículo 8° del Reglamento de las Sociedades de Auditoría conformantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG, corresponde constituir una Comisión Especial de Cautela integrada por funcionarios que mantengan relación laboral y no estén en el periodo sujeto a evaluación, entre los que se encuentra el representante del Órgano de Control Institucional y un abogado de la Municipalidad;

Que, estando a la conformidad de la Gerencia Municipal y de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, y el artículo 8° de la Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG;

SE RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO.- Constituir la Comisión Especial de Cautela encargada de vigilar el cumplimiento del contrato de servicios de auditoría, suscrito entre la Municipalidad de San Isidro y **JARA Y ASOCIADOS CONTADORES PUBLICOS SOCIEDAD CIVIL**, como resultado del Concurso Público de Méritos N° 04-2012-CG, la cual está conformada por:

- **Dr. Jose Tello Alfaro** - Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad de San Isidro, quien la presidirá;
- **C.P.C. Raymundo Morales Navarrete** – en su calidad de representante del Órgano de Control Institucional y Secretario Técnico;
- **Dr. Gian Carlo Flores Caceres**, en su calidad de Asesor de Gerencia Municipal.



Municipalidad
de
San Isidro

015

ARTÍCULO SEGUNDO.- Las funciones de la Comisión Especial de Cautela se encuentran descritas en los artículos 9º y 72º del Reglamento de las Sociedades de Auditoría confortantes del Sistema Nacional de Control, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-2007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG.

ARTÍCULO TERCERO.- Remitir a la Contraloría General de la República dentro de los cinco (05) días calendario de la suscripción del contrato copia autenticada de la designación efectuada por las presente Resolución conjuntamente con el contrato, en concordancia con los artículos 8º y 57º del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por Resolución de Contraloría N° 063-23007-CG, modificado por Resoluciones de Contraloría Nros. 388-2007 y 460-2008-CG.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO

RAUL A. CANTELLA SALAVERRY
Alcalde